



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y  
Vigilancia de Transporte y Almacenamiento

Informe de Comisión

Lugar(es) de Comisión: Apodaca, Monterrey, Nuevo León

Periodo de Comisión: 27 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023

Fecha de Presentación: 08 de diciembre de 2023

RUC: 35894

**Lic. Julio Cesar Landeros Vargas,**  
**Director General de Supervisión,**  
**Inspección y Vigilancia de**  
**Transporte y Almacenamiento**  
**Presente.**

### Objeto de la comisión (detallando el propósito de la misma):

Realizar siete notificaciones, a las empresas REFINADOS DEL NORTE S.A. DE C.V., SERVICIO TOPO CHICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GASOLINERÍA SERVICIO GARCÍA, S.A. DE C.V., ENERGETICOS Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., MONTERREY ENERGY PIPELINE S. DE R.L. DE C.V. y GASOLINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V., en los Municipios de Apodaca y Monterrey, Estado de Nuevo León.

### Breve resumen de las actividades realizadas:

El día 27 de noviembre del año en curso se realizó una notificación a la empresa MONTERREY ENERGY PIPELINE S. DE R.L. DE C.V., el día 28 de noviembre se realizó notificación a REFINADOS DEL NORTE S.A. DE C.V., SERVICIO TOPO CHICO, S.A. DE C.V. y SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el día 29 de noviembre se entregó citatorio a las empresas ENERGETICOS Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., GASOLINERÍA SERVICIO GARCÍA, S.A. DE C.V. y GASOLINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V. y el día 30 de noviembre del año en curso se realizó a la notificación previo citatorio a las empresas ENERGETICOS Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., GASOLINERÍA SERVICIO GARCÍA, S.A. DE C.V. y GASOLINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V.

### Aspectos relevantes.

La inspectora Comisionado se presentó en el domicilio de las empresas antes referidas en el Municipio de Monterrey y Apodaca, estado de Nuevo León, solicitando al personal que se encontraba en las instalaciones la presencia del representante legal de la empresa, una vez hecho lo anterior y constatando la personalidad del representante legal, se procedió a entregar un original con firma autógrafa del acta de notificación respectiva, así como un original con firma autógrafa de la resolución objeto de la Comisión.

La notificación prospectada se realizó de manera satisfactoria.

### Contribuciones para la dependencia:

Se notificó la resolución a las empresas REFINADOS DEL NORTE S.A. DE C.V., SERVICIO TOPO CHICO, S.A. DE C.V., SERVICIOS GASOLINEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GASOLINERÍA SERVICIO GARCÍA, S.A. DE C.V., ENERGETICOS Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V., MONTERREY ENERGY PIPELINE S. DE R.L. DE C.V. y GASOLINERA ANAHUAC, S.A. DE C.V., en algunos casos a efecto de imponer las sanciones correspondientes o iniciar el procedimiento administrativo por incumplimiento a las disposiciones aplicables.

Atentamente

**Jaqueline García Mello**  
**Inspectora Federal.**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

